



Expte. N° 7.429/21

VISTO:

El Expediente N° 2058-D-2021, Proyecto de Ley Ampliación del Régimen de Zona Fría del Diputado de la Nación Máximo Kirchner y grupo de Diputados por el FRENTE DE TODOS y la reciente sanción en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y Dictamen favorable en el Plenario de Comisiones,

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Ley Ampliación del Régimen de Zona Fría pasó a revisión al Honorable Senado.

Que tiene por objeto transitar el camino a Revertir la Pobreza Energética en las Provincias de nuestra Argentina.

Que este proyecto impactará notablemente en la recuperación del poder adquisitivo de los salarios y las jubilaciones, como así también en la industria.

Que ir camino a un país con Inclusión implica que la Energía esté al servicio del desarrollo, contemplando el Derecho Humano al acceso a la misma.

Que este proyecto incluye a ocho departamentos de la Provincia de Santa Fe, como General López, Rosario, Belgrano, Caseros, Constitución, Iriondo, San Martín y San Lorenzo.

Que el Proyecto prevé el beneficio de la reducción de tarifas para el 28% de la población del País.

Que los residentes de las zonas del país donde se registran temperaturas muy bajas durante el invierno tendrán una disminución de entre 30% y 50% en las facturas de gas.

Que el acceso a la misma debe ser contemplado como un derecho humano para transitar la Pandemia y ponernos de pie como Nación, beneficiando a casi 4 millones de hogares argentinos.

Que es una medida justa, equitativa y federal que dará una respuesta a una demanda histórica.

Por todo ello el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 2.213/2021

ART.1°) El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez expresa su beneplácito por la media sanción del proyecto de ley “Ampliación del Régimen Zona Fría”, obtenida recientemente en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

ART.2°) El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez le solicita al Honorable Senado de la Nación el acompañamiento al proyecto “Ampliación del Régimen Zona Fría”

ART.3°) Remítase copia a la Senadora Nacional María de los Ángeles Sacnun.

ART.4°) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 24 de junio de 2021.


EDGARDO D. MOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ